

REFORMAS TRIBUTARIAS Y EVIDENCIA EMPÍRICA

TAX REFORMS AND EMPIRICAL EVIDENCE

Benjamín Barros Guarachi*

RESUMEN: Analiza la evidencia dejada por los aumentos a los impuestos empresariales respecto del crecimiento, en la doctrina y en el caso particular de Chile desde las reformas tributarias del año 2010 en adelante. Muestra que ellas, en conjunto con otras regulaciones que dificultan la actividad empresarial, han deteriorado el crecimiento económico y, por lo mismo, no han aumentado la recaudación, lo que ha implicado un crecimiento sostenido de la deuda pública para financiar servicios estatales cuya eficiencia, igualmente desmejoró.

Palabras clave: aumento del impuesto de primera categoría, crecimiento económico, aumento de la deuda pública, eficiencia del gasto fiscal.

ABSTRACT: *examines the evidence regarding the impact of corporate tax increases on growth, both in legal scholarship and in the specific case of Chile since the 2010 tax reforms. It demonstrates that these increases, along with other regulations that hinder business activity, have negatively impacted economic growth and, consequently, have failed to increase tax revenue. This has led to a sustained increase in public debt to finance government services, the efficiency of which has also declined.*

Keywords: *increase in first-category tax, economic growth, increase in public debt, efficiency of fiscal spending.*

1. INTRODUCCIÓN

Antiguamente, decíamos que, a diferencia del resto de las ocupaciones, los meteorólogos podían estar equivocados el 99% del tiempo sin perder su trabajo. Hoy, gracias a los avances de la tecnología, los meteorólogos tienen mayores porcentajes de acierto en sus predicciones. Sin embargo, en su lugar han aparecido otro tipo de profesionales, que sin perjuicio que siguen errando en sus predicciones de manera significativa, parecen no sufrir repercusiones, y pese a que una y otra vez señalan que la solución para financiar el gasto público, obtener

*Abogado Universidad Diego Portales, Máster en Análisis y Planificación Tributaria Pontificia Universidad Católica de Chile. Socio en PwC. Correo benjamin.barros@pwc.com. Recibido el 1 de abril de 2026, aceptado el 20 de junio de 2026.

mayor recaudación, y en consecuencia mejorar la vida de las personas es subir los impuestos, la evidencia empírica demuestra lo contrario.

Recordemos entonces las predicciones que hizo el Banco Mundial –con la ayuda del Ministerio de Hacienda de aquel entonces¹– respecto de los efectos de la reforma tributaria del año 2014. Dicho organismo nos decía que con “los cambios al impuesto a la renta, los impuestos pagados por el 1% más rico de la población pasan de 2,4% a 3,5% del PIB, provenientes en casi un 80% del 0,1% más rico”².

Agregaba la predicción del Banco Mundial que, con el “aumento de la tasa del impuesto a la renta de las empresas (IPC) de los actuales 20% a 25% y 27% (de acuerdo al sistema que se opte), la reducción de la brecha entre la tasa marginal máxima del impuesto a la renta de las personas y de las empresas, la tributación sobre base devengada, y las medidas para reducir la elusión fiscal mejoran la distribución del ingreso y favorecen la neutralidad en el tratamiento tributario a las rentas del capital y del trabajo”³.

De esta manera, producto de la reforma fiscal del 2014, el Banco Mundial predecía que “para el año 2018 los cambios en el impuesto a la renta incluidos en la Reforma Tributaria reducen la desigualdad en la distribución del ingreso en mayor magnitud que el sistema tributario actual”⁴.

¿Por qué fallaron totalmente estas predicciones? Bueno, porque se partió de la base de negar algo que es evidente, los “aumentos de la tasa de impuesto corporativo tienen un efecto negativo sobre el nivel de inversión por parte de las empresas”⁵. La explicación no es muy difícil de entender: “una tasa mayor de impuesto corporativo, manteniendo todo lo demás constante, induce a un aumento en el costo de uso del capital, encareciendo así la inversión”⁶.

Las autocríticas a las modificaciones legales introducidas el año 2014 vinieron varios años después, específicamente el 7 de mayo de 2026 durante el seminario titulado *Situación fiscal de Chile: estado actual y desafíos futuros*, organizado conjuntamente por el Consejo Fiscal Autónomo y la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile⁷.

En dicha ocasión el ex subsecretario de Hacienda de la presidente Bachelet, señaló “Nosotros en ese momento, yo estando en el gobierno, pensamos que el gobierno siguió siendo rico mucho tiempo. Y éramos ricos, teníamos un fondo soberano de lujo, teníamos una deuda que estaba por el lado negativo en el neto, teníamos muchos recursos y seguimos gastando mucho sin entender que el fisco ya no estaba tan rico como era”⁸.

¹ El documento *Efectos distributivos de la reforma tributaria de 2014* reconoce la estrecha colaboración del departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Hacienda y el Departamento de Estudios Económicos y Tributarios del SII.

² Banco Mundial (2014) p. 51.

³ Banco Mundial (2014) p. 50.

⁴ Banco Mundial (2014) p. 42.

⁵ DUMAY RODRÍGUEZ y LASO ERRÁZURIZ (2016) p. 65.

⁶ VILLARINO F. (2023) p. 13.

⁷ FEN (2026).

⁸ Ídem.

Posteriormente, en el mismo seminario, Andrea Repetto, economista y ex asesora de la presidente Bachelet en el mismo período señaló: “Estoy con Alejandro con lo que dijo recién, de que el boom del precio del cobre nubló tanto”, para después rematar con “estábamos tan convencidos, no solamente de que teníamos una situación fiscal que era muy buena, sino que también de que estábamos creciendo mucho. Y que íbamos a seguir creciendo mucho. Y ya no estábamos creciendo en estructura mucho, pero estábamos con la agüita en algún minuto del terremoto, después del boom del precio del cobre, y como que pensamos que el crecimiento estaba comprado y no lo estaba”.

Si bien es cierto existen factores externos que debilitaron las reservas de Chile (sólo basta mencionar la pandemia generada por el COVID-19), también es cierto que hubiese sido mejor para el país que esas autocríticas hubiesen venido antes, y no 12 años después, cuando nos encontramos con un país con bajo crecimiento, y un gasto fiscal alto.

Como es sabido, el “crecimiento económico es el instrumento más poderoso para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida en los países en desarrollo”⁹, y en materia de crecimiento estamos estancados. Al respecto se ha señalado que las “cifras hablan por sí solas: entre 1990 y 1999, Chile experimentó un crecimiento promedio del Producto Interno Bruto (PIB) tendencial en torno al 6,7%. Sin embargo, entre los años 2000 y 2009, esta cifra cayó a un 4,4%, y más tarde, entre 2010 y 2019, se redujo aún más, ubicándose en un promedio de 2,9%. Ahora, las estimaciones del Banco Central de Chile para el período 2023-2032 nos presentan un panorama aún más desafiante, con un crecimiento proyectado de solo un 2,1% en promedio”¹⁰.

Considerando el escenario actual, nuevamente nos enfrentamos a cambios legislativos relevantes, en los que se discuten políticas fiscales que pueden ser clave para el bienestar de los ciudadanos de nuestro país al mediano y el largo plazo. En esta oportunidad, es importante revisar la evidencia empírica de la que dan cuenta, entre otros, los estudios encargados por los grandes organismos internacionales, de manera de no repetir errores del pasado.

Para efectos de este artículo, plantaremos cada problema como una pregunta, de manera de concentrarnos en los datos que permiten responderla.

2. EL AUMENTO DEL GASTO ESTATAL, ¿MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS?

Uno de los problemas que enfrentamos es separar lo ideal de lo real. En el mundo de las ideas, los autores siguen sosteniendo que, para dar el gran salto, Chile debe subir los impuestos, especialmente a los ricos, para alcanzar “un gasto público sobre PIB del orden de aquel de los países intermedios de la OCDE, como Nueva Zelanda, Canadá o España, que están lejos de caerse a pedazos por el peso aplastante de los impuestos y, por el contrario, exhiben niveles promedio de crecimiento y de bienestar satisfactorios (la comparativa completa se puede ver en la base de datos de la OCDE). Esto requiere un estímulo del crecimiento sostenible en base a mayor y mejor inversión en infraestructuras, a más investigación y apoyo a la innovación y más educación y formación continua pertinente.

⁹ Department for International Development (2008) p. 2.

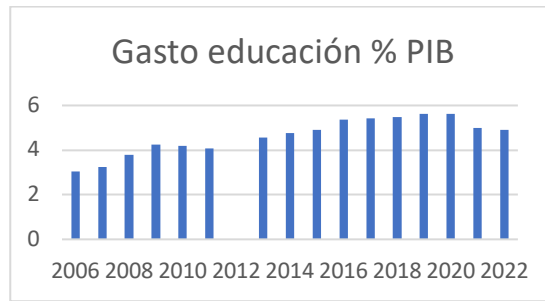
¹⁰ VILLARINO F. (2023) p. 11.

Chile debe seguir cerrando la brecha de productividad que mantiene con las economías avanzadas, lo que no será posible bajando impuestos, debilitando la provisión de bienes públicos indispensables para un mayor crecimiento con estabilidad social y manteniendo la puesta a disposición a bajo costo para las empresas privadas transnacionales de los recursos mineros¹¹.

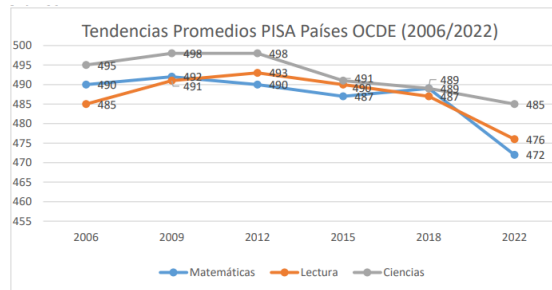
La declaración transcrita en el párrafo anterior se enfrenta de inmediato con la realidad, que tiene que ver con el uso efectivo y eficiente de los recursos que el Estado obtiene de los particulares y la capacidad que tiene para planificar y ejecutar proyectos. Sólo basta recordar el proyecto del gas a precio justo, que fue una especie de demostración controlada de los motivos por los cuales el Estado tiende a emplear mal los recursos que sustrae de los privados¹².

En materias que son fundamentales para dar el tantas veces retrasado salto al desarrollo, la educación, los datos nos muestran el mismo panorama, a saber, el incremento en el gasto y el deterioro de los resultados. Es decir, la sociedad le entrega muchos más recursos al Estado para que los destine a educación y se obtiene un resultado peor.

Los siguientes gráficos muestran ello de manera muy clara:



Fuente Banco Mundial¹³.



Estudio preparado por la Biblioteca del Congreso Nacional¹⁴.

Como es posible apreciar, desde el 2013 el Estado gasta un porcentaje mayor del PIB en educación, y ese ese mismo período el resultado de la educación, medido por la prueba PISA

¹¹ MARTNER FANTA (2025) p. 95.

¹² TORO (2023).

¹³ Grupo Banco Mundial (2023).

¹⁴ RIVERA POLO (2024).

de la OCDE, se deteriora de manera sostenida. Es decir, gastamos más para obtener peores resultados.

El informe resalta que “preocupante de estos resultados desde una perspectiva histórica, es que en más de dos décadas de aplicada la prueba PISA, el puntaje promedio de la OCDE nunca había cambiado en más de 4 puntos en matemáticas o 5 puntos en lectura entre evaluaciones consecutivas. Pero esta tendencia no puede atribuirse de manera unívoca a los efectos negativos de la pandemia, pues ya existían señales globales de un deterioro del proceso de formación de competencias en los estudiantes, por lo que la pandemia habría venido a acelerar un proceso que venía de antes, manifestado en una caída en las competencias que venía mostrando una tendencia a la baja desde el año 2015 en las pruebas de lectura, matemáticas y ciencias, que tuvieron sus mejores promedio en 2012 para lectura y 2009 para las otras dos competencias evaluadas, que hablan de cifras estancadas (como el caso de ciencias) o abiertamente con una tendencia a la baja”¹⁵.

Esto da cuenta de un problema mayor que, a pesar de ser evidente, es ignorado y, por lo mismo, no se abordan las políticas que se necesitan para aminorarlo, a saber, el Estado es ineficiente. La eficiencia gubernamental es medida a nivel mundial actualmente por un estudio que, el capítulo de nuestro país es realizado por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

El siguiente gráfico da cuenta de cómo Chile ha empeorado en materia de eficiencia.



Fuente International Institute for Management Development (IMD)¹⁶.

El informe, además, da cuenta de que Chile cayó desde el puesto 38 al 44 en competitividad entre los años 2020 y 2024, teniendo como uno de sus principales desafíos reducir la inseguridad jurídica y la calidad de la educación¹⁷.

Mientras eso ocurría se anunciaba que el año “2024, 201 instituciones públicas que suscribieron evaluaciones a través de los PMG lograron adjudicarse la bonificación más alta, al registrar un cumplimiento de metas entre el 90% y un 100%”¹⁸. Es decir, existe una discrepancia inmensa entre la realidad y las mediciones estatales.

En consecuencia y como primera hipótesis, de los informes citados no sería posible sostener que existe una relación directa entre mayor gasto fiscal para una determinada política

¹⁵ RIVERA POLO (2024) p. 3.

¹⁶ IMD (2025).

¹⁷ IMD (2024) p. 83.

¹⁸ VALDENEGRO (2025).

pública (educación, salud, seguridad, etc.), y una mejora significativa de dicha prestación por parte del Estado, o por lo menos, no una mejora proporcional a la cantidad de recursos adicionales que se le entregan.

Si este es el caso, pierde fuerza el argumento que se deben aumentar los impuestos para financiar mayor gasto social, toda vez que ese mayor gasto fiscal no se traduce necesariamente en un beneficio real, y además, como veremos más adelante, en muchas ocasiones mayor tasa de impuesto no implica mayor recaudación.

3. ¿AFECTA EL GASTO PÚBLICO NEGATIVAMENTE EL CRECIMIENTO EN LATINOAMÉRICA?

Los estudios encargados por el Banco Interamericano de Desarrollo muestran la realidad del uso de los recursos de los ciudadanos por parte de los Estados de la región con claridad, señalando que la “principal lección política extraída de esta investigación es que cuando el gasto corriente (es decir, los salarios) aumenta a expensas de la inversión productiva, el crecimiento disminuye. Por lo tanto, la forma en que los gobiernos asignan su gasto determina el nivel de PIB per cápita a largo plazo, y una asignación eficiente del gasto entre diferentes áreas ayudaría a ahorrar recursos, pero, más importante aún, a lograr un mayor crecimiento. Esto es más fácil decirlo que hacerlo. Los políticos orientados al corto plazo, sin restricciones en sus políticas, intentarían maximizar el gasto corriente para ganarse al electorado, sacrificando la inversión actual en capital físico y humano y poniendo en peligro el crecimiento (Ardanaz e Izquierdo, 2021). Una posibilidad muestra que las reglas fiscales favorables al crecimiento pueden incentivar la inversión en lugar de los salarios, desalentando el gasto procíclico en América Latina (Ardanaz et al., 2021)”¹⁹.

Lo anterior coincide con estudios previos encargados por la misma entidad, que concluyeron que en “resumen, nuestro análisis muestra que la eficiencia del sector público está inversamente correlacionada con el tamaño del gobierno”²⁰. Es decir, mientras más recursos se le entregan, peor es la eficiencia.

Entonces, debido a que la actividad estatal sustrae recursos de la actividad privada, y la actividad estatal suele ser muy ineficiente, el aumento del gasto fiscal termina empeorando la calidad de vida de las personas, debido a que el sector privado tiene menos recursos para crear riqueza, mientras que aquellos recursos son mal utilizados por el Estado.

Si vemos el caso de Brasil, vemos como no es más que un mito que la carga fiscal mejora las condiciones de vida de las personas. Brasil tiene un promedio de carga fiscal de 33,3% del PIB, es decir, tiene una presión fiscal similar al promedio de la OCDE, que es de 34% del PIB²¹, pero la calidad de vida de los más pobres en Brasil carece de toda comparación razonable respecto de la que tienen los pobres en los países promedio de la OCDE.

¹⁹ PESSINO, ALTINOK y CHAGALJ (2022) p. 37.

²⁰ AFONSO, ROMERO y MONSALVE (2013) p. 27.

²¹ CIAT (sin fecha).

4. EL EFECTO DEL AUMENTO DE LAS TASAS DEL IMPUESTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL SOBRE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

A mediados de la década de 1990 se analizó la eficiencia del sistema tributario nacional, concluyéndose que no existía evidencia para preferir algún sistema en particular por sobre otro, pero se advirtió que, “para disminuir la pérdida bienestar asociada a la recaudación tributaria, es más importante la reducción de tasas que el cambio de la estructura impositiva”²². Es decir, desde hace mucho hemos sabido que el alza de la tasa del impuesto de primera categoría afecta negativamente a la sociedad, que ve disminuido su bienestar.

A pesar de lo anterior, ignorando las advertencias²³, Chile ha seguido el camino opuesto al de los países de la OCDE y del mundo, como lo ha resaltado la doctrina, que ya en 2017 dijo que “es necesario resaltar la tendencia global a la reducción de tipos en el impuesto sobre la renta de las personas jurídicas”²⁴, mientras que “Chile constituye una de las excepciones, al incrementar los tipos del Impuesto de primera categoría”²⁵.

Los estudios nacionales, si bien registran un par de casos en los que hay desviaciones momentáneas, también dan cuenta del efecto negativo sobre el crecimiento económico del aumento de las tasas de los impuestos que pagan las empresas²⁶.

Con respecto a la relación entre crecimiento e impuestos, el estudio encargado por el Congreso a la Biblioteca del Congreso Nacional “muestra que el impuesto de primera categoría es el que más se asocia a variaciones en el crecimiento. Reducciones del impuesto de primera categoría generan incrementos en el crecimiento económico vía una mayor disponibilidad de fondos para la inversión de las empresas. Por su parte un mayor crecimiento económico genera una mayor recaudación del impuesto de primera categoría en relación con otros impuestos, dado que las utilidades de las empresas tienden a ser más elásticas al crecimiento económico que otras bases imponibles, como el consumo”²⁷.

La OCDE, señala al respecto que “las relaciones estimadas indican que el aumento de los tipos impositivos es un método de rendimiento decreciente para generar ingresos. Los ingresos netos derivados de las subidas de tipos se debilitan a medida que aumentan los tipos impositivos debido a una combinación (no desglosada en este estudio) de menor actividad económica y mayor evasión fiscal. Las estimaciones también subrayan la importancia de la calidad de la gobernanza y el gasto en recaudación de impuestos, factores que impulsan el

²² SERRA y TORO (1994) p. 445.

²³ La tasa aumentó el año 2010, primero de manera transitoria y luego, de forma permanente y, al respecto, se dijo que: “Se ha intentado vincular la reforma tributaria con una disminución en el ritmo de crecimiento. Esto no es efectivo. En primer lugar, la tributación es sólo uno de los elementos que inciden sobre la inversión. Los atributos más relevantes que afectan la inversión son: la cohesión social y la estabilidad política; la calidad y credibilidad de las instituciones públicas; la accesibilidad y competitividad de los mercados, entre otros, los financieros; la infraestructura y una adecuada legislación económica”. Historia de la Ley N° 20.780 p. 4.

²⁴ CARBAJO VASCO *et al.* (2017) p. 107.

²⁵ Ídem.

²⁶ CASES y VERGARA (2021).

²⁷ HOLZ GUERRERO (2025).

potencial de recaudación. Asimismo, destacan que las condiciones marco, algunas no bajo control político o solo parcialmente bajo control político, como la apertura exterior, influyen en el potencial de recaudación de los impuestos sobre la renta de las empresas y el valor añadido”²⁸.

En este punto, es pertinente volver a recordar los argumentos que se esgrimieron al momento de discutir la reforma del año 2014, señalando que subir la tasa de impuesto (cuando la tendencia de la OCDE era bajarla), sólo iba a afectar a un porcentaje menor de la población y no iba a afectar el crecimiento, cosa que hoy en día, hasta los mismos economistas que estuvieron involucrados en la tramitación reconocen que fue un error.

Por su parte, la tramitación de las actuales modificaciones que busca incorporar el Poder Ejecutivo, entre las que destaca la rebaja de la tasa de primera categoría de un 27% a un 23% en forma progresiva, vemos argumentos similares pero al revés, es decir, que la rebaja de la tasa sólo beneficia a unos pocos y no se traduce en mejoras para el general de la población. Los que afirman lo anterior, por lo general no acompañan respaldos técnicos al respecto.

5. ¿QUÉ DICEN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA IMPOSITIVO CHILENO? (RELACIÓN ENTRE IMPOSICIÓN DE LAS EMPRESAS Y DE LOS INDIVIDUOS)

Los organismos internacionales han resaltado una verdad incómoda, en Chile los estratos medios, a diferencia de sus pares en los demás países de la OCDE, no pagan impuestos directos. Parece ser algo políticamente inviable cambiar esta circunstancia.

En el informe encargado por nuestro país a la OCDE se dijo que es destacable “que el 76% de los chilenos que presentan declaraciones de impuestos se encuentran en el tramo exento (OCDE, 2018). En consecuencia, la carga tributaria efectiva sobre las personas físicas, según la metodología de la OCDE para la tributación de los salarios (medida por la carga tributaria total para las personas solteras que perciben el salario medio), fue de tan solo el 7% en 2019 en Chile, en comparación con el 25,9% del promedio de la OCDE (nótese que esta baja carga tributaria efectiva sobre las personas físicas en Chile refleja únicamente una contribución del 7% para la salud y no tiene en cuenta los subsidios para la salud chilenos)”²⁹.

Lo mismo han resaltado las investigaciones del Instituto de Estudios Fiscales de España, al hacer presente que Chile en “términos del nivel de recaudación promedio del impuesto a la renta aportado por las empresas, la Región está algo por encima de la media de los países desarrollados (3,4% del PIB en América Latina versus 2,9 puntos del PIB en la OECD y 2,7 en la UE-15). En cambio, en lo que se refiere al impuesto sobre la renta personal, América Latina está muy lejos de la OCDE y aún más del promedio de quince países de la Unión Europea, ya que los países latinoamericanos obtienen en promedio sólo 1,4% del PIB en comparación con las economías de la OCDE donde su valor promedio supera los 8 puntos del producto y de los 10 puntos de la UE-15. De esta forma, el impuesto sobre la renta recauda

²⁸ OCDE (2017) p. 31.

²⁹ OCDE (2022) p. 27.

en total menos de la mitad en América Latina que en los países de la OECD (4,7% vs. 11,3% del PIB) o que en las economías de la UE-15 (12,7 puntos del PIB)”³⁰.

Continúa el análisis señalando que este “desbalance intrínseco en el impuesto a la renta de los países de la Región y el reducido nivel de recaudación plantea un doble desafío para América Latina. Por un lado, aumentar, en la medida de lo posible, la recaudación global de los tributos sobre los ingresos, con el fin de afectar positivamente la estructura impositiva vigente y a su vez, procurar que este incremento se dirija en mayor proporción hacia el impuesto que recae sobre las personas naturales, para alcanzar un mejor balance en la composición del tributo”³¹.

En este punto es donde está realmente el elefante en la habitación, una realidad que es conocida por todos, pero de la que nadie prefiere hablar, por ser políticamente inviable. Siempre se utiliza a la OCDE como ejemplo para todo tipo de métricas y ejemplos, pero cuando los datos muestran una realidad incómoda, parece que es mejor olvidar la OCDE.

Ya en las discusiones sobre los proyectos de Ley sobre modificaciones tributarias introducidos en el gobierno anterior, se advertía que el real problema de recaudación en Chile no era el IVA ni la tasa de Impuesto de primera categoría, es que en Chile cerca del 75% o 76% de las personas naturales están en tramos exentos de impuesto (considerando impuesto global complementario y contribuyentes del impuesto de segunda categoría). Lo anterior, sin perjuicio de las distorsiones que generan los porcentajes que se pagan por concepto de seguridad social (salud y pensión) que distorsionan las comparaciones con países de la OCDE.

Ante esta realidad, se suele utilizar el argumento que no es posible gravar con impuestos a las personas de menores recursos, sin primero dotarlos de bienes y servicios de calidad por parte del Estado, y para esto, primero se necesita gravar con mayores impuestos a los de mayores ingresos, siguiendo la lógica que se sostenía el 2014, es decir, el 1% más rico es el que va a financiar el mayor gasto fiscal, cuando la realidad es que ese 1% es un universo muy reducido, y los resultados, tal como ya señalados, están lejos de ser los esperados.

6. ¿QUÉ PASÓ CON LA TRIBUTACIÓN DE LOS IMPUESTOS FINALES? (TRIBUTACIÓN DEL PRIMER ISFUT PERMITIÓ GASTAR EN EL PASADO LOS TRIBUTOS DE HOY)

Cuando las empresas se encuentran en apuros financieros, pueden recurrir a la técnica del descuento, la que implica recibir hoy de un financista, con un descuento, el dinero adeudado por un tercero. El descuento da cuenta de dos cosas, la remuneración del financista y del costo del dinero en el tiempo, que podemos explicar como el precio de la impaciencia.

Lo anterior sirve para ilustrar lo que ocurrió con el impuesto sustitutivo del fondo de utilidades tributarias (ISFUT). Las utilidades acumuladas en las empresas que no habían sido retiradas o distribuidas a contribuyentes de los llamados tributos finales (impuesto global complementario o impuesto adicional), se mantenían registradas en el FUT. Cuando eran retiradas por los contribuyentes de los impuestos finales, se usaba como crédito el gravamen

³⁰ CARBAJO VASCO *et al.* (2017) p. 66.

³¹ Ídem.

a la actividad empresarial pagado (impuesto de primera categoría) en contra de aquellos tributos.

Como el proyecto del 2014 deseaba terminar con la capitalización de utilidades, ofreció un descuento a los contribuyentes, que consistía, a grandes rasgos, en una tasa variable que se calculaba en función de circunstancias personales de quienes se acogían a ese régimen. En la práctica, como se aprecia en la información que entregó el Servicio de Impuestos Internos al Congreso, el Estado recibió el equivalente a una tasa efectiva del 7%, es decir, hizo un generoso descuento por motivos ideológicos (descapitalizar las empresas) y por el costo de la impaciencia de gastar durante ese gobierno tributos que habrían sido devengados durante futuras administraciones.

El Servicio de Impuestos Internos detalló que la “ventana abierta por la reforma tributaria a través del Impuesto Sustitutivo al FUT, fue utilizada por 20.500 contribuyentes, que acogieron a este mecanismo de tributación, **utilidades acumuladas por 20,7 billones de pesos**, generando ingresos, por 1,4 billones, lo que **arroja una tasa efectiva de 7%**”³².

Luego agregó que de “estos 20,7 billones de pesos, se han observado **retiros** por 4,9 billones, es decir, alrededor **de un 24%**”³³.

Es decir, el segundo gobierno de Bachelet, para obtener liquidez, aplicó un descuento a la tributación personal, de manera de gastar los recursos que habrían podido tener los futuros gobiernos por impuestos finales.

Ahora bien, al cumplir su objetivo, es decir generar recaudación y liquidez inmediata a costa de tributación futura, la herramienta del impuesto sustitutivo ha sido de gusto de los gobiernos de distintos colores políticos, habiendo sido promulgado con distintas fórmulas, además de Bachelet, durante los gobiernos de los presidentes Piñera y Boric, además de contemplarse en la iniciativa impulsada por el actual Ejecutivo.

Sin embargo, no hay dos opiniones respecto a que es una mala política pública, tal como ha sido señalado “La evidencia muestra también que el Impuesto Sustitutivo del FUT (ISFUT) ha sido relevante en algunos años. Esta política tributaria es muy dañina porque implica incentivar el pago anticipado del impuesto, con un premio, lo que aumenta la recaudación en ese periodo a costa de la recaudación futura. Al limpiar la recaudación total de este efecto, se ve que las reformas tributarias no han aumentado la recaudación en términos del PIB, salvo la recaudación del ISFUT”³⁴.

³² Oficio SII N° 3.059, de 2019, del director del Servicio de Impuestos Internos al presidente de la Comisión de Hacienda del Senado.

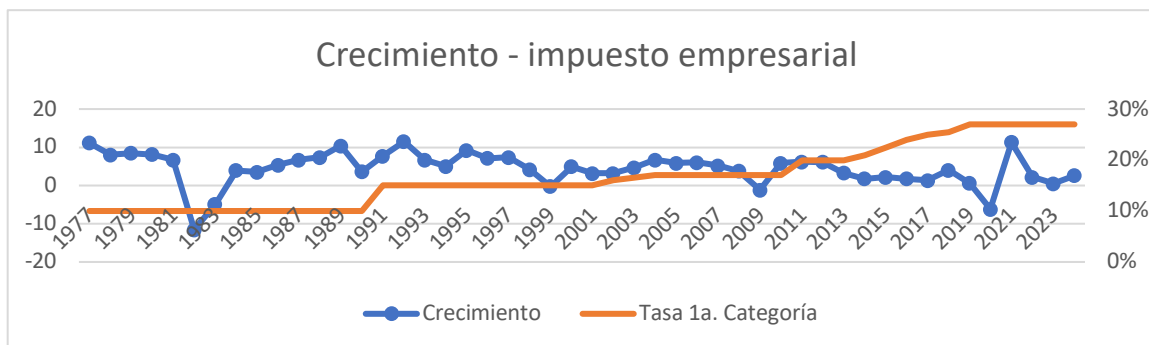
³³ Ídem.

³⁴ CIFUENTES y AGOSTÍN (2025).

7. CARGA TRIBUTARIA, TASAS Y CRECIMIENTO EN CHILE

Como dan cuenta los estudios del CIAT³⁵ y de la OCDE³⁶, la presión fiscal sobre los ciudadanos chilenos ha aumentado consistentemente desde 1990, llegando al 23,9% el 2022, y bajando al 20,6% del PIB el 2023.

Ahora, si comparamos la tasa del impuesto a la actividad empresarial (primera categoría) con el crecimiento, veremos que en el largo plazo, salvo por distorsiones causadas por recesiones, pandemias y retiros de los ahorros previsionales de las personas, con tasas sobre el 20% el crecimiento tiende a estancarse.



Fuentes: Banco Mundial³⁷ y SII³⁸.

Es decir, los datos confirman las observaciones de la OCDE y la “convergencia beta de los impuestos puede confirmarse empíricamente mediante análisis de correlación y econométricos. Esta sección explora la evidencia sobre si los países con menor relación impuestos/PIB, como Chile, tienden a alcanzar, en promedio, a los países con mayor relación impuestos/PIB a lo largo del tiempo (es decir, convergencia beta), basándose en los países de la OCDE en las últimas décadas. Desde una perspectiva empírica, la convergencia beta de los impuestos puede confirmarse mostrando una tendencia de los países con menor relación impuestos/PIB a aumentar dicha relación más rápidamente que los países con mayor relación impuestos/PIB a lo largo del tiempo. Mediante análisis de correlación, esto puede confirmarse mediante una pendiente negativa en un diagrama de dispersión bidireccional. Mediante análisis econométricos, esto puede confirmarse mediante un signo negativo estadísticamente significativo del coeficiente estimado”³⁹.

Tras eso, la OCDE agrega que “una mayor relación inicial entre impuestos y PIB se asocia, en efecto, con un menor crecimiento posterior de dicha relación entre los países de la OCDE a lo largo del tiempo, según los datos estadísticos de ingresos de la OCDE. La convergencia entre impuestos y PIB se confirma mediante la línea descendente negativa observada. Por el contrario, **se deduce que los países con menores relaciones entre impuestos y PIB crecen**

³⁵ CIAT (sin fecha).

³⁶ OCDE (2025a).

³⁷ Grupo Banco Mundial (sin fecha b).

³⁸ SII (sin fecha).

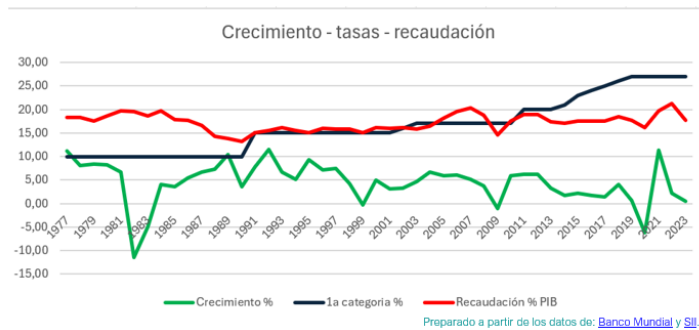
³⁹ OCDE (2022) p. 32.

más rápidamente, en promedio, que aquellos con mayores relaciones⁴⁰. Lo destacado es nuestro.

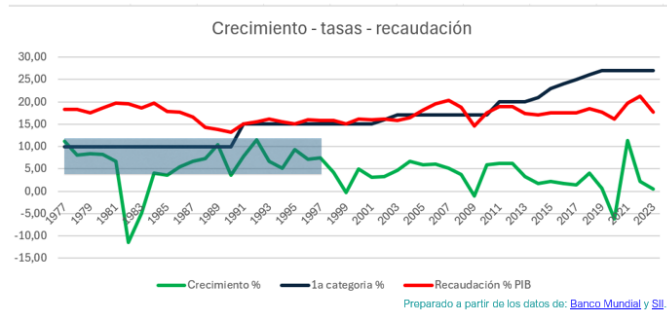
Ahora, pasemos a observar si el sacrificio del crecimiento, que impacta negativamente a toda la población, se traduce en incrementos considerables de la recaudación que, para quienes creen los beneficios hipotéticos de mayor recaudación, justifiquen el estancamiento económico.

Como el alza de las tasas socava la base imponible, no se refleja en mayor recaudación

El siguiente gráfico, preparado a partir de la información estadística del Banco Mundial⁴¹, da cuenta de la tasa del impuesto a la actividad empresarial, el crecimiento económico y la recaudación.



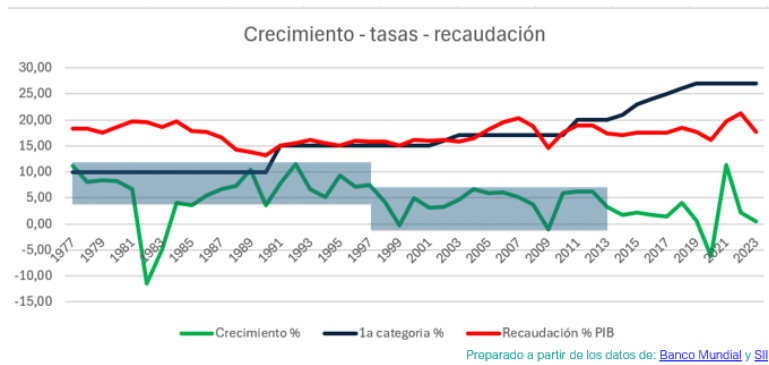
En el gráfico muestra el crecimiento económico en la línea verde conforme a los datos publicados por el Banco Mundial, la tasa del impuesto de primera categoría en la línea negra, y la recaudación en la línea roja, también conforme a los datos del Banco Mundial.



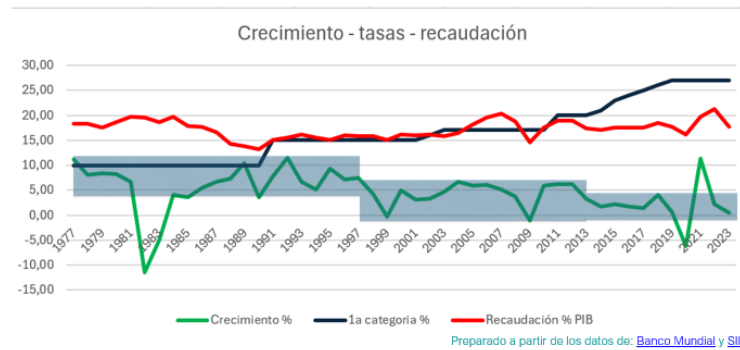
En la parte marcada del gráfico se muestra que, si bien el alza del impuesto de primera categoría de 10% a 15% no produjo un impacto inmediato, con la tasa más alta la recuperación económica tras una crisis es menor al período anterior.

⁴⁰ OCDE (2022) pp. 32-33.

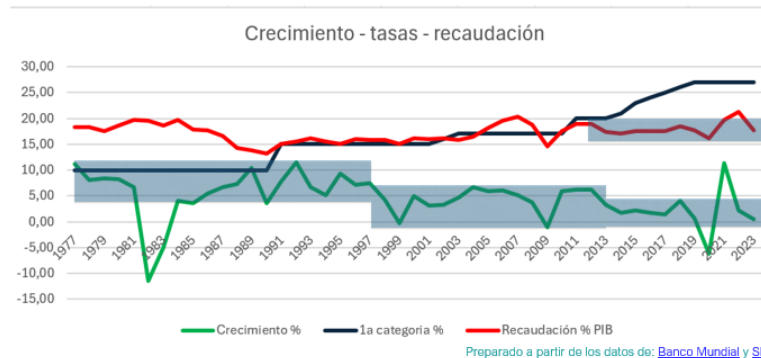
⁴¹ Grupo Banco Mundial (sin fecha a).



Como se ve en la segunda parte marcada del gráfico, tras el alza de 10% a 15% Chile no tuvo una recuperación económica al nivel en el que estaba antes.



Si marcamos el período posterior a las alzas del 2010, que se acentúan tras las reformas del 2014, superando el 20%, la recuperación económica tras una crisis es aún menor. Por lo que las advertencias que nos han hecho todos los que han estudiado los datos que quedan tras alzas de los impuestos a la actividad empresarial coinciden con lo que pasó en Chile.



Finalmente, si marcamos el comportamiento de la recaudación en la línea roja, vemos que ella no aumenta. Es decir, el objetivo principal de aumentar la tasa no se cumple.

De esta manera, con la salvedad de los impactos que tuvieron en el período 2019-2021 la pandemia y los retiros de los ahorros previsionales, es posible apreciar que con tasas del impuesto de primera categoría iguales y superiores al 20% el crecimiento se estanca en un 2% aproximadamente.

Ahora, el propio gobierno anterior reconoció que un crecimiento del 2% refleja “una dinámica que limita las mejoras sostenidas en la calidad de vida de la población”⁴².

Luego, como se ve en la conducta de la recaudación, ella no tiene cambios considerables, por lo que las alzas del impuesto a la actividad empresarial han sacrificado en vano la calidad de vida de la población, debido a que, al socavar las bases del crecimiento, ellas tienen el efecto contrario al deseado por quienes votaron para subir las tasas: la recaudación no cambia, ya que se aplica una tasa más alta sobre una base disminuida por el golpe que dichas tasas dan al crecimiento económico.

Por el contrario, se ha sugerido que Chile debería buscar sistemas tributarios simples, neutrales, con base amplia y administración eficiente, usando como ejemplo países como Estonia y Nueva Zelanda, y no seguir por la senda de sistemas tributarios poco favorables al ahorro y a la inversión⁴³.

8. EL AUMENTO DE LA DEUDA

Como la recaudación no ha aumentado, pero si lo ha hecho el gasto, el dinero debe salir de algún lado. Típicamente, los gobiernos recurren a dos técnicas cuando esto pasa, y ambas tienen una equivalencia a imponer tributos sobre las personas.

La primera es la inflación monetaria, que afecta de manera más rápida a las personas, especialmente a las que viven de su sueldo, que ven deteriorado el poder adquisitivo del dinero. Es equivalente a un tributo debido a que logra desviar los recursos de las necesidades de las personas al gasto estatal. En esta materia, salvo por el año 2022, en el que la inflación llegó al 11,6%⁴⁴, el fenómeno está, a grandes rasgos, controlado⁴⁵.

La segunda técnica es pedir el dinero prestado. El interés de la deuda es el precio de la impaciencia, que debe ser pagado para gastar hoy los ingresos del futuro. Esto es equivalente a un impuesto, pero no de hoy, sino que del mañana. En síntesis, se traslada la cuenta del gasto de hoy a las nuevas generaciones.

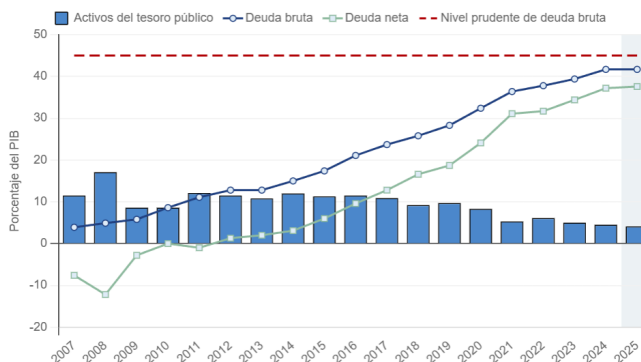
⁴² Decreto Supremo N° 76, de Economía, publicado el 22 de enero de 2026.

⁴³ CIFUENTES y AGOSTÍN (2025).

⁴⁴ Grupo Banco Mundial (sin fecha c).

⁴⁵ Banco Central (2026).

Dicho eso, veamos cómo se comportó la deuda pública desde las reformas fiscales:



Fuente: Consejo Fiscal Autónomo⁴⁶.

Como se puede apreciar, la deuda pública se dispara tras las reformas del 2014.

9. INTEGRACIÓN ¿ES VERDAD QUE EL SISTEMA INTEGRADO NO EXISTE FUERA DE CHILE?

Lo primero que es necesario indicar es que el sistema integrado, que permite la acreditación o imputación de los impuestos, es una de las técnicas que desde hace mucho ha empleado el derecho tributario para aliviar la doble tributación que se produce si se afecta primero la producción de la renta y luego su distribución⁴⁷. El otro sistema es la exención de los dividendos, que también busca aliviar la doble tributación mencionada⁴⁸.

Sin ir más lejos, en el caso de Chile ya en 1927, el artículo 1° de la Ley N° 4.113, permitió abonar los impuestos de categoría en contra del impuesto adicional. Algo similar hizo ese mismo año el artículo 1° de la Ley N° 4.174, que permitió abonar el impuesto territorial en contra del impuesto de categoría.

Chile implementó el sistema de acreditación completa del impuesto a la actividad empresarial en contra de los impuestos finales en la reforma de 1984, como alternativa al impuesto al gasto inspirado en el pensamiento de Kaldor que el Ejecutivo había propuesto, que parecía tener mejores horizontes, debido a que era la tendencia mundial en ese momento⁴⁹.

Los países de la Unión Europea cambiaron del sistema de imputación al de exención, no porque el primero tuviera problemas, sino que debido a que no existió consenso en dar un mejor tratamiento a los extranjeros, por lo que, ante las sentencias del Tribunal de Justicia

⁴⁶ Consejo Fiscal Autónomo (sin fecha).

⁴⁷ HAMMER (1975) p. 316.

⁴⁸ HAMMER (1975) p. 315.

⁴⁹ VERGARA QUEZADA (2019) pp. 133-135.

que resolvían que tratamientos diferenciados eran discriminatorios, el consenso fue utilizar el sistema menos virtuoso de las exenciones. Pero Europa no retrocedió a los tiempos de la doble tributación económica⁵⁰.

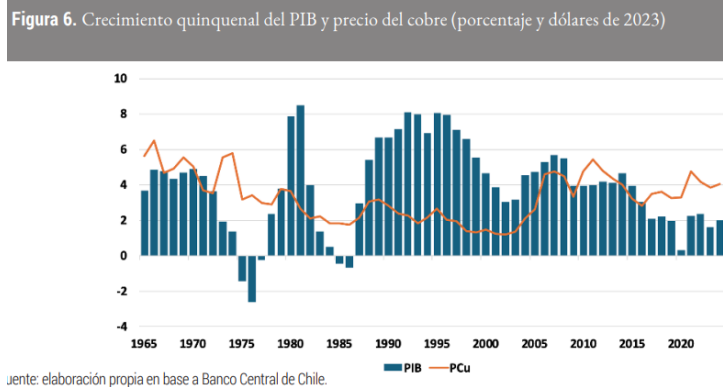
El sistema de imputación sigue siendo utilizado por países que están en la OCDE, como Canadá, Australia y Nueva Zelanda. En algunos casos, incluso existen devoluciones en lo que se llama créditos francos⁵¹.

10. CON EL SISTEMA INTEGRADO CHILE DEJÓ DE DEPENDER DEL PRECIO DEL COBRE

Otra de las virtudes del sistema integrado con impuestos a la actividad empresarial bajos que se debe destacar fue señalado hace poco por la doctrina: Chile dejó de depender del precio del cobre gracias a ello.

Al respecto, se dijo que a “partir del año ’86 y hasta el ’97 experimentamos lo que ha sido el mejor periodo en la historia de Chile en términos de crecimiento económico. Este desempeño está explicado por las reformas institucionales implementadas durante el Gobierno Militar, seguidas por la recuperación de la democracia en el año ’90 —lo que obviamente es una mejora institucional— y la mantención y profundización de las reformas a principios de los años 90. Hay que destacar que este elevado dinamismo económico se dio en conjunto con que el precio del cobre era el más bajo de todo este siglo. Fue el aumento de la productividad total de factores la principal causa de este buen resultado”⁵².

El siguiente gráfico preparado por Cecilia Cifuentes⁵³ muestra el precio de cobre y el crecimiento, dando cuenta de cómo Chile creció a pesar de que el precio del cobre era bajo.



Por su parte, los estudios que han hecho el esfuerzo de medir los efectos de la desintegración de los impuestos en Chile nos dicen que la “inversión es fuertemente impactada con una desviación máxima negativa del 24 %. Los salarios de los trabajadores

⁵⁰ VERGARA QUEZADA (2019) pp. 117-118.

⁵¹ OCDE (2025) p. 345-346, Gobierno de Australia (sin fecha) y PWC (2026).

⁵² AGOSTINI y CIFUENTES (2025) p. 11.

⁵³ Ídem.

declinan un poco menos del 1 % relativo a su nivel normal, y el consumo de los mismos llega a caer hasta un 2,2 %”⁵⁴.

Los análisis realizados sobre los efectos que tuvo en la creación de empresas concluyeron que “eliminar la integración tributaria disminuye el número de emprendedores en un 3%, al mismo tiempo que cae el ahorro personal y empresarial promedio, junto con el producto. Estos resultados se explican por los efectos que tuvo la integración tributaria sobre las decisiones personales de los emprendedores”⁵⁵.

11. CONCLUSIONES

La evidencia empírica revisada muestra que las predicciones optimistas que suelen acompañar a las reformas tributarias basadas en aumentos de impuestos, en particular del impuesto a la actividad empresarial, han fallado, no siendo Chile la excepción, pues se sustentan en supuestos que desconocen los efectos negativos que dichas alzas generan sobre la inversión, el crecimiento económico y, en última instancia, sobre la recaudación y el bienestar general.

El aumento del gasto público no conduce necesariamente a una mejora en la calidad de vida porque muchas veces el Estado carece de capacidad efectiva de planificación, gestión y ejecución, como lo demuestra el caso chileno en ámbitos clave como la educación, donde un mayor esfuerzo fiscal ha coexistido con un deterioro sostenido de los resultados, revelando una brecha estructural entre gasto y desempeño.

La evidencia comparada para América Latina indica que el crecimiento económico se ve afectado negativamente cuando el gasto público se orienta prioritariamente al gasto, en detrimento de la inversión productiva, confirmando que existe una relación inversa entre el tamaño del Estado y su eficiencia en la región.

Los estudios nacionales e internacionales coinciden en que el aumento de las tasas del impuesto a la actividad empresarial impacta negativamente el crecimiento económico al elevar el costo de uso del capital, reducir la inversión privada y erosionar la base imponible, generando rendimientos fiscales decrecientes y limitando la capacidad del sistema tributario para sostener mayores niveles de recaudación.

Los organismos internacionales han advertido que el sistema tributario chileno presenta un desequilibrio estructural relevante, caracterizado por una alta carga impositiva sobre las empresas y una muy baja tributación directa sobre las personas naturales, especialmente los estratos medios, situación que se aparta de los estándares observados en los países de la OCDE. Corregir esto es algo que parece políticamente inviable.

La experiencia del impuesto sustitutivo del FUT evidencia que este mecanismo operó como un descuento implícito que permitió al Estado anticipar recaudación futura a una tasa efectiva extraordinariamente baja, sacrificando ingresos de largo plazo y respondiendo más a necesidades de liquidez inmediata que a criterios de eficiencia, neutralidad o equidad tributaria.

⁵⁴ SALAS (2022) p. 1.

⁵⁵ CASTRO ANICH (2016) p. 34.

La evolución de la carga tributaria en Chile demuestra que, una vez superado cierto umbral de tasas corporativas, el crecimiento económico tiende a estancarse sin que ello se traduzca en aumentos relevantes de recaudación, confirmando la existencia de un límite estructural a la presión fiscal compatible con un crecimiento sostenido.

El incremento de las tasas del impuesto corporativo termina socavando la base imponible al afectar negativamente la actividad económica, lo que explica por qué las alzas de tasas no se reflejan en mayores ingresos fiscales y, por el contrario, han implicado un sacrificio innecesario de crecimiento y de mejoras sostenidas en la calidad de vida de la población.

La afirmación de que los sistemas tributarios integrados serían una rareza chilena carece de sustento empírico, ya que la integración o imputación de impuestos corporativos contra impuestos finales ha sido históricamente utilizada y sigue vigente en diversos países como una técnica legítima para mitigar la doble tributación económica.

Desde una perspectiva técnica y doctrinaria, existe consenso en que los sistemas integrados son superiores a los desintegrados, pues reducen distorsiones económicas, favorecen la inversión y evitan la doble tributación, sin que existan argumentos técnicos sólidos que justifiquen su abandono más allá de consideraciones ideológicas o recaudatorias de corto plazo.

La evidencia histórica muestra que el sistema integrado, junto con tasas corporativas moderadas, permitió a Chile experimentar un período de alto crecimiento económico incluso en contextos de bajos precios del cobre, gracias al aumento de la productividad y la inversión, reduciendo así la dependencia fiscal y económica de los recursos naturales.

En conjunto, la evidencia empírica analizada demuestra que las reformas tributarias basadas en aumentos de tasas, expansión del gasto estatal y debilitamiento de la integración tributaria han perjudicado el crecimiento, la inversión y la seguridad jurídica en Chile, sin generar los beneficios redistributivos ni recaudatorios prometidos, confirmando la necesidad de una política fiscal fundada en datos, eficiencia y estabilidad institucional.

Considerado que actualmente se discute un proyecto de ley que, justamente busca hacer algo distinto a lo que se ha hecho en las últimas modificaciones tributarias, es decir, reducir la tasa de primera categoría y reintegrar el sistema tributario, promover la certeza jurídica en base a normas de invariabilidad tributaria, sería útil revisar la información empírica, para evitar tener que escuchar nuevas autocríticas en 12 años más..

12. BIBLIOGRAFÍA

- CARBAJO VASCO, Domingo; DÍAZ YUBERO, Fernando; JIMÉNEZ, Juan Pablo; MARTÍN RAMOS, Víctor; PÉREZ DELFA, Paloma; PODESTÁ, Andrea; PORPORATTO, Pablo; DEL RÍO ANGULO, Ignacio; ROMANO, Álvaro; RUIZ ABARCA, Roxana Zulema; VILLALÓN, Víctor y ZAMBRANO, Raúl (2017). *Los sistemas tributarios en América Latina*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo e Instituto de Estudios Fiscales.
- CASES, Roberto y VERGARA, Rodrigo (2021). Aumento en carga tributaria y crecimiento: evidencia de países OCDE. *Puntos de Referencia* N° 591.

- CASTRO ANICH, Vicente Javier (2016). *Ahorro, emprendimiento e integración tributaria*. Tesis de magíster en economía. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Department for International Development (2008). *Growth. Building jobs and prosperity in developing countries*. Londres: DFID.
- DUMAY RODRÍGUEZ, Gerard y LASO ERRÁZURIZ, Nicolás (2016). *Impuesto corporativo e inversión: una mirada dentro de Chile*. Universidad de Chile. Profesor guía Yáñez Henríquez, José. Seminario para optar al título de Ingeniero Comercial, Mención Economía.
- HAMMER, Richard M. (1975). The Taxation of Income from Corporate Shareholders: Review of Present Systems in Canada, France, Germany, Japan and The U.K. *National Tax Journal*, Vol. 28, N° 3, pp. 315-334.
- MARTNER FANTA, Gonzalo (2025). Crecimiento e impuestos. Las opciones para Chile, *Revista Políticas Públicas*, Vol. 18, N°1, pp. 80-97.
- OCDE (2017). *The capacity of governments to raise taxes*. OECD Economics Department Working Papers No. 1407.
- OCDE (2022). *OECD Tax Policy Reviews CHILE 2022*. OECD Tax Policy Reviews, OECD Publishing, Paris.
- OCDE (2025a). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2025: Chile*. OECD Publishing, Paris.
- OCDE (2025). *Revenue Statistics 2025. Disentangling Personal Income Tax Revenue in OECD Countries*. OECD Publishing, Paris.
- SALAS, Sergio (2022). El impacto macroeconómico de la desintegración tributaria total. *Documento de Trabajo N° 15*. OCEC UDP.
- SERRA, Pablo y TORO, Juan (1994). ¿Es eficiente el sistema tributario chileno? *Cuadernos de Economía*, Año 31, N° 94, pp. 423-448.
- VERGARA QUEZADA, Gonzalo (2019). Los sistemas de imposición a la Renta. *Revistas de Estudios Tributarios*, N° 21, pp. 95–151.

Normativa:

Decreto Supremo N° 76, de Economía, publicado el 22 de enero de 2026.

Historia de la Ley N° 20.780.

Otros:

AFONSO, António; ROMERO, Alma y MONSALVE, Emma (2013). *Public Sector Efficiency: Evidence for Latin America*, [en línea]. Recuperado en <https://doi.org/10.18235/0006949> [2026, 7 de mayo].

Banco Mundial (2014). *Efectos Distributivos de la Reforma Tributaria de 2014*, [en línea]. Recuperado en

- <https://documents1.worldbank.org/curated/en/496131468228282235/pdf/Chile-Efectos-distributivos-de-la-reforma-tributaria-2014.pdf> [2026, 19 de mayo].
- CIAT (sin fecha). *Fichas Fiscales CIAT – FFC*, [en línea]. Recuperado en <https://www.ciat.org/fichas-fiscales-ciat/> [2026, 19 de mayo].
- CIFUENTES, Cecilia y AGOSTÍN, Claudio (2025). *Un siglo de Impuesto a la Renta: Lo que debe cambiar*. Junio 2025, [en línea]. Recuperado en https://lyd.org/wp-content/uploads/2025/06/SIE_325_Un_siglo_de_impuesto_a_la_renta_lo_que_debe_cambiar-junio2025.pdf [2026, 9 de mayo].
- Consejo Fiscal Autónomo (sin fecha). *Estadísticas Fiscales. Evolución deuda bruta, activos del Tesoro Público y deuda neta (% del PIB, 2007–2025)*, [en línea]. Recuperado en <https://cfachile.cl/estadisticas-fiscales/situacion-fiscal-actual/deuda-bruta-y-activos-del-tesoro-publico/evolucion-deuda-bruta-activos-del-tesoro-publico-y-deuda-neta-del-pib-2007-2025-> [2026, 19 de mayo].
- FEN (2026). *Situación fiscal de Chile: estado actual y desafíos futuros*, [en línea]. Recuperado en <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=MUYa953JS7M> [2026, 9 de mayo].
- Gobierno de Australia (sin fecha). *Refund of franking credits for individuals*, [en línea]. Recuperado en <https://www.ato.gov.au/individuals-and-families/investments-and-assets/shares-funds-and-trusts/investing-in-shares/refund-of-franking-credits-for-individuals> [2026, 19 de mayo].
- Grupo Banco Mundial (2023). *Gasto público en educación, total (% del PIB) – Chile*, [en línea]. Recuperado en <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS?locations=CL> [2026, 19 de mayo].
- Grupo Banco Mundial (sin fecha a). *Grupo Banco Mundial (sin fecha)*, [en línea]. Recuperado en <https://datos.bancomundial.org/> [2026, 19 de mayo].
- Grupo Banco Mundial (sin fecha b). *Crecimiento del PIB (% anual) – Chile*, [en línea]. Recuperado en <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=CL> [2026, 19 de mayo].
- Grupo Banco Mundial (sin fecha c). *Inflación, precios al consumidor (% anual) – Chile*, [en línea]. Recuperado en <https://datos.bancomundial.org/indicador/FP.CPI.TOTL.ZG?locations=CL> [2026, 19 de mayo].
- HOLZ Guerrero, Mauricio (2025). *Impuestos y crecimiento económico: teoría y datos empíricos*, Biblioteca del Congreso Nacional.
- IMD (2024). *IMD World Competitiveness Booklet 2024. Lausanne: IMD – International Institute for Management Development*, [en línea]. Recuperado en https://www.investchile.gob.cl/wp-content/uploads/2024/08/Booklet_WCY_2024.pdf [2026, 19 de mayo].

- IMD (2025). *World Competitiveness Ranking 2025. Chile*, [en línea]. Recuperado en <https://www.imd.org/entity-profile/chile-wcr/> [2026, 19 de mayo].
- Oficio SII N° 3.059, de 2019, del director del Servicio de Impuestos Internos al presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, [en línea]. Recuperado en <https://www.senado.cl/site/presupuesto/2019/cumplimiento/Glosas%202019/Primera%20Subcomision/08%20Hacienda/3059%20SII.pdf> [2026, 19 de mayo].
- PESSINO, Carola; ALTINOK, Nadir y CHAGALJ, Cristian (2022). *Allocative Efficiency of Government Spending for Growth in Latin American Countries*, [en línea]. Recuperado en <https://doi.org/10.18235/0004310> [2026, 19 de mayo].
- PWC (2026). *New Zealand. Individual - Other tax credits and incentives*, [en línea]. Recuperado en <https://taxsummaries.pwc.com/new-zealand/individual/other-tax-credits-and-incentives> [2026, 19 de mayo].
- RIVERA POLO, Felipe (2024). *Resultados PISA 2022. Evaluación educativa postpandemia, tendencia preocupante y evaluaciones mixtas desde Chile*, [en línea]. Recuperado en https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/36642/1/Minuta_29_24_Resultados_PISA_2022.pdf [2026, 19 de mayo].
- SII (sin fecha). *¿Qué tasas de impuesto de primera categoría se aplican desde el año 1977 en adelante?*, [en línea]. Recuperado en https://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/declaracion_renta/001_140_4708.htm [2026, 19 de mayo].
- TORO, Daniela (2023). *Fue promesa de Boric y pretendía beneficiar a 100 mil familias: Cómo surgió el cuestionado plan de “gas a precio justo”*, [en línea]. Recuperado en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/05/26/1096164/gas-para-chile-plan-ministros.html> [2026, 19 de mayo].
- VALDENEGRO, Sebastián (2025). *Hacienda analizará cambios a bonos por desempeño en el Estado en inminente reforma al empleo público*. Diario Financiero, 31 de julio de 2025, p. 18.
- VILLARINO F., Pedro (2023). *Faro en Debate Edición Especial: Diez Años de Desaceleración del PIB Tendencial*, [en línea]. Recuperado en <https://faro.udd.cl/files/2023/08/faro-en-debate-edicion-especial-1.pdf> [2026, 19 de mayo].
- Banco Central (2026). *Informe de política monetaria marzo 2026*, [en línea]. Recuperado en <https://www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/publicaciones/politica-monetaria/ipom-marzo-2026> [2026, 19 de mayo].